



Factura: 001-100-000056769

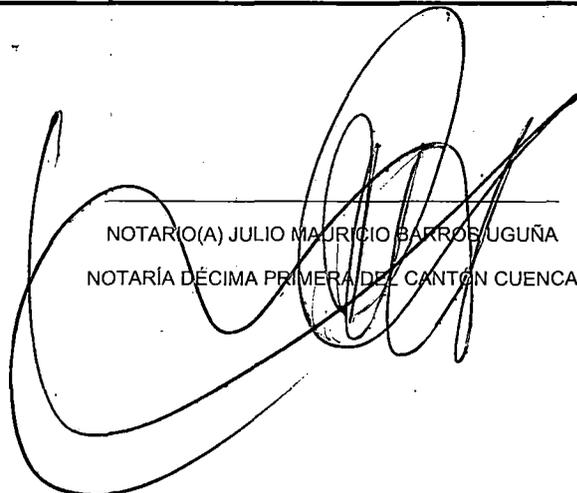


20170101011P05950

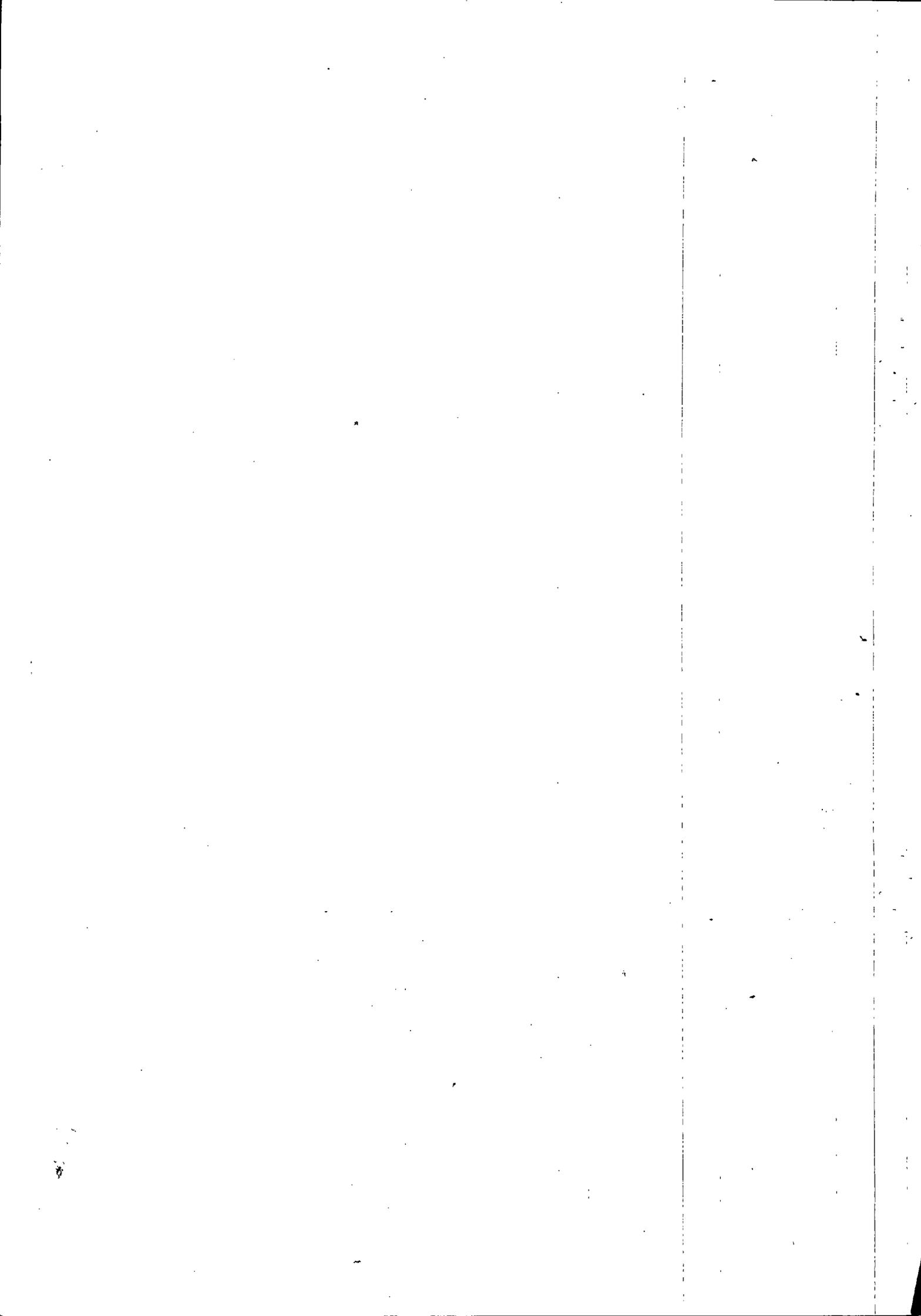
NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA

EXTRACTO

Escritura N°:	20170101011P05950						
<b>ACTO O CONTRATO:</b>							
CONSTITUCIÓN DE SOCIEDADES							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	31 DE OCTUBRE DEL 2017, (10:51)						
<b>OTORGANTES</b>							
<b>OTORGADO POR:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	CARRERA GOMEZ RENATO JOSE	REPRESENTANDO A	CÉDULA	0103787511	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	CAR SOUNDVISION CIA. LTDA.
Natural	CRESPO POLO PABLO CRISTIAN	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0101941912	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
Natural	CARRERA GOMEZ ALEX BRUNO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0102409612	ECUATORIANA	COMPARECIENTE	
<b>A FAVOR DE:</b>							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
<b>UBICACIÓN</b>							
Provincia		Cantón			Parroquia		
AZUAY		CUENCA			SAGRARIO		
<b>DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:</b>							
<b>OBJETO/OBSERVACIONES:</b>							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	400.00						

  
 NOTARIO(A) JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
 NOTARÍA DÉCIMA PRIMERA DEL CANTÓN CUENCA





**No. ESCRITURA 20170101011P**

**ESCRITURA PUBLICA DE**

**CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD  
LIMITADA**

**OTORGADA POR: ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ Y OTROS.**

**CUANTIA: \$400,00**

**DI 3 COPIAS**

**IE**



En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE, ante mí Doctor Julio Mauricio Barros Uguña, Notario Décimo Primero del cantón Cuenca, comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la celebración de la presente escritura: señor RENATO JOSE CARRERA GOMEZ, en su calidad de Gerente de la compañía CAR SOUNDVISION CIA. LTDA., conforme consta de los documentos que se adjuntan para constancia, ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ, por sus propios y personales derechos, y, PABLO CRISTIAN CRESPO POLO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes manifiestan ser ecuatorianos, mayores de edad, domiciliados en esta ciudad de Cuenca, hábiles en derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocer doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación cuyas copias fotostáticas debidamente certificadas por mí agrego a esta escritura como documentos habilitantes, advertidos los comparecientes por mí el Notario de los efectos y resultados de esta escritura, así como comparecen al

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and a long horizontal stroke at the bottom.

otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni promesa o seducción me piden que eleve a escritura pública la siguiente minuta: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de instrumentos públicos de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar uno de constitución simultánea de una compañía limitada. Así quienes la constituimos señor RENATO JOSE CARRERA GOMEZ en su calidad de Gerente de la compañía CAR SOUNDVISION CIA. LTDA. debidamente autorizado por la Junta de Socios conforme al acta adjunta, y por otra parte los señores ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ por sus propios derechos y PABLO CRISTIAN CRESPO POLO por sus propios derechos, quienes bajo juramento declaramos la voluntad de celebrar una escritura pública que contenga la constitución simultánea de una compañía limitada conforme las siguientes declaraciones de voluntad: **PRIMERA:**

**INTERVINIENTES.-** Al otorgamiento de esta escritura comparecen libre y voluntariamente los señores RENATO JOSE CARRERA GOMEZ en su calidad de Gerente de la compañía CAR SOUNDVISION CIA. LTDA., señores ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ por sus propios derechos y PABLO CRISTIAN CRESPO POLO por sus propios derechos, todos son ciudadanos ecuatorianos, mayores de edad, de estado civil soltero el primero, casado el segundo y divorciado el tercer, capaces ante la ley para celebrar todo acto o contrato, domiciliados en la ciudad de Cuenca.

**SEGUNDA: CONTRATO.-** Quienes comparecemos **declaramos bajo juramento** que hemos resuelto de mutuo acuerdo constituir la compañía de responsabilidad limitada **CCECOGREEN CIA. LTDA.**, la misma que para su correcta existencia se registrará por las normas de la ley de compañías y los estatutos sociales que se consignan a

continuación.- **TERCERA: SUSCRIPCION Y PAGO DE CAPITAL SOCIAL.-**

**1)** Lo socios suscriben íntegramente el capital social de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en CUATROCIENTOS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, de conformidad con el siguiente detalle: RENATO JOSE CARRERA GOMEZ en su calidad de Gerente de la compañía CAR SOUNDVISION CIA. LTDA. suscribe TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América, los señores ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ y PABLO CRISTIAN CRESPO POLO suscriben, cada uno, un dólar de los Estados Unidos de América dividido en una participación de un Dólar de los Estados Unidos de América para cada uno. Los señores RENATO JOSE CARRERA GOMEZ en su calidad de Gerente de la compañía CAR SOUNDVISION CIA. LTDA., ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ y PABLO CRISTIAN CRESPO POLO declaran bajo juramento que depositarán en numerario la totalidad del capital suscrito antes señalado como capital pagado en una institución financiera a nombre de la compañía. **CUARTA: ESTATUTOS.-** Los estatutos sociales discutidos y aprobados por los socios, son los que a continuación se detallan, los mismos que regirán su vida legal y son declarados bajo juramento por parte de los señores los señores RENATO JOSE CARRERA GOMEZ en su calidad de Gerente de la compañía CAR SOUNDVISION CIA. LTDA., señores ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ por sus propios derechos y PABLO CRISTIAN CRESPO POLO por sus propios derechos.- **ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA CCECOGREEN CIA. LTDA., CAPITULO PRIMERO: DESIGNACIÓN DURACIÓN Y DOMICILIO. Artículo Primero.-** Amparada en las leyes ecuatorianas y los presentes estatutos,



A long, thin, handwritten signature in black ink, extending vertically down the right side of the page.

constitúyase una compañía de responsabilidad limitada cuya denominación será **CCECOGREEN CIA. LTDA.** **Artículo**

**Segundo.-** La sociedad tiene por objeto social la importación, exportación, comercialización, el ensamblaje de aparatos electrónicos nuevos o usados de cualquier marca para su posterior comercialización en el territorio nacional así como para su posterior exportación con la finalidad de sustituir importaciones así como la importación, exportación y comercialización de piezas, repuestos, partes de productos electrónicos, como la asistencia técnica y el servicio de postventa. Para ello la compañía podrá ejecutar o celebrar válidamente toda clase de actos o contratos, civiles o mercantiles, tales como el arrendamiento de bienes inmuebles, en fin todos los contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto; efectuar inversiones y formar parte de otras compañías, con el fin de cumplir con su objeto social, la Compañía podrá adquirir derechos reales o personales, contraer todo tipo de obligaciones y suscribir todo tipo de contratos permitidos por la Ley y relacionados con su objeto social, así como invertir en el capital de otras compañías constituidas o por constituirse, mediante la suscripción de capital o la compra o venta de acciones o participaciones.

**Artículo Tercero.-** El tiempo de duración de la compañía será de treinta años, contados desde su inscripción en el Registro Mercantil.- Sólo la junta general podrá ampliar su tiempo de duración o disolverla antes de su llegada, siempre que así lo acordaren los socios, contando para ello con el voto favorable de las dos terceras partes del capital social asistente.- Podrá además disolverse por una o más de las causas determinadas en la ley.- **Artículo Cuarto.-** El domicilio de la compañía será la ciudad de Cuenca provincia del Azuay, pudiendo

establecer agencias o sucursales en otras ciudades del país cuando así lo resolviere la junta general de socios.- **CAPITULO SEGUNDO:**

**CAPITAL SOCIAL.- Artículo Quinto.-** El capital social de la compañía es de CUATROCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América dividido en CUATROCIENTAS participaciones de un Dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Se emitirán certificados de aportación debidamente numerados y firmados por el Presidente y el Gerente, en los mismos que se hará constar su carácter de no negociables e indivisibles, así como el número de participaciones.- **Artículo Sexto.-** En cualquier tiempo y por resolución de la junta general se podrá proceder al aumento de capital.- Los socios tendrán derecho preferente en el incremento, en forma proporcional a las participaciones que mantengan al momento de resolverse el incremento.- En caso de disminución de capital, no podrán devolverse las aportaciones hechas y pagadas, salvo el caso de exclusión de un socio.- **Artículo Séptimo.-** Las participaciones que los socios tienen en la compañía, son transferibles por acto entre vivos, ya sea en beneficio de otro u otros socios de la compañía, o de terceros, siempre y cuando exista unanimidad en el consentimiento del capital social.- La cesión se hará por escritura pública y cumpliendo todos los requisitos previstos en la ley, en el fondo y en la forma.- **Artículo Octavo.-** Las participaciones de los socios son transmisibles por herencia.- Será obligación de los herederos designar una persona que los represente y asuma la defensa de sus intereses en la compañía.- **Artículo Noveno.-** En caso de pérdida y destrucción de los certificados de aportación, se extenderán otros, previa anulación de los anteriores.- **CAPITULO TERCERO: DEL EJERCICIO ECONOMICO.- Artículo Décimo.-** El ejercicio económico



comenzará el primero de enero y terminará el treinta y uno de diciembre de cada año.- **Artículo Undécimo.**- La junta general, dentro de los tres meses siguientes a la conclusión del ejercicio económico, conocerá las cuentas, balances, y el estado de la cuenta de pérdidas y ganancias, que serán presentados por el Gerente con el informe respectivo.- **Artículo Duodécimo.**- El fondo de reserva legal de la compañía se integrará con el cinco por ciento de las utilidades líquidas y realizadas de cada año.- Tendrá como límite máximo el equivalente al capital social.- **Artículo Décimo Tercero.**- Compete a la junta general de socios prevista en el Artículo undécimo de estos estatutos, resolver sobre la forma de reparto de las utilidades y sobre la asignación que pudiera hacer a favor de trabajadores y funcionarios. **Artículo Décimo Cuarto.**- La junta general de socios podrá resolver acerca de la creación de cuentas o reservas facultativas de las utilidades.- **CAPITULO CUARTO: ADMINISTRACIÓN Y GOBIERNO.**- **Artículo Décimo Quinto.**- El gobierno y la administración de la compañía se ejerce a través de los siguientes organismos: Junta General, Gerente y Presidente.- Las atribuciones de cada órgano, serán las que le confieren los presentes estatutos y la ley.- **Artículo Décimo Sexto.**- El organismo máximo de la compañía es la junta general, la misma que se tendrá por válidamente constituida, en la primera convocatoria, cuando haya la concurrencia de más del cincuenta por ciento del capital social.- En caso de segunda convocatoria, se tendrá por válidamente constituida, con el número de socios presentes, debiéndose señalar tal particular en la convocatoria.- **Artículo Décimo Séptimo.**- La junta general ordinaria de socios se reunirá cuando menos una vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico.- **Artículo**

**Décimo Octavo.-** Las juntas generales extraordinarias se reunirán en cualquier época del año en que fueren convocadas, sea por el Presidente, el Gerente, o a solicitud de un número de socios que representen cuando menos el diez por ciento del capital social, debiendo tener lugar en el domicilio principal de la compañía.-



Podrán además celebrarse juntas generales de acuerdo con el artículo doscientos treinta y ocho de la ley de compañías vigente.-

**Artículo Décimo Noveno.-** Las juntas generales serán convocadas por carta certificada a cada uno de los socios.- La convocatoria se hará con cuando menos ocho días de anticipación a la fecha fijada para la reunión y contendrá los puntos a tratarse.- Solo podrán tomarse resoluciones sobre los puntos indicados en la convocatoria, bajo pena de nulidad.-

**Artículo Vigésimo.-** Salvo los casos de excepción previstos en la ley y los presentes estatutos, las resoluciones se tomarán con el voto favorable de las dos terceras del capital social asistente en la junta.- Los votos blancos y las abstenciones se sumarán a la mayoría.- Cada participación dará al socio derecho a un voto.- En caso de empate la noción se considerará negada, salvo el derecho a pedir que se tome nueva votación o que el asunto se trate en otra junta.-

**Artículo Vigésimo Primero.-** A las juntas generales asistirán los socios, personalmente o por medio de representante.- La representación se conferirá por medio de comunicación escrita, dirigida al Gerente, con el carácter de especial para cada junta, a no ser que el representante ostente poder general legalmente conferido.-

**Artículo Vigésimo Segundo.-** La junta general estará presidida por el Presidente de la compañía y actuará como Secretario el Gerente.- A falta de estos, actuarán en dichas funciones, las personas que designe la propia junta.-

**Artículo Vigésimo Tercero.-** La junta general tiene las atribuciones

para resolver cualquier asunto referente a la marcha de los negocios y especialmente, las que se señalan a continuación: **a).**- Designar Presidente; **b).**- Designar y remover al Gerente por las causas establecidas en la ley; **c).**- Consentir en la cesión de participaciones sociales y en la admisión de nuevos socios; **d).**- Conocer anualmente las cuentas, el balance y el estado de situación económica de la compañía; los informes de Gerente y Presidente y dictar la resolución correspondiente sobre tales documentos, **e)** Decidir acerca del aumento o disminución del capital social, la prórroga del contrato social, así como la fusión, transformación, disolución anticipada y liquidación de la compañía; **f).**- Autorizar la adquisición y enajenación de bienes inmuebles, así como la constitución de gravámenes sobre los mismos; **g).**- Resolver sobre cualquier asunto que sea sometido a su consideración y que tenga relación con la marcha de la compañía, **h)** Acordar la exclusión del socio o socios de acuerdo con las causales previstas en la ley o en los presentes estatutos.- **Artículo Vigésimo Cuarto.**- El Presidente será elegido por la junta general de entre sus socios o no, y durará en sus funciones dos años, pudiendo ser reelegido indefinidamente.- Sus atribuciones son las siguientes: **a).**- Dirigir la marcha de la compañía; **b).**- Convocar y presidir las juntas generales; **c).**- Subrogar en todas sus atribuciones al Gerente en todo caso de falta, ausencia o impedimento de éste; **d).**- Cumplir y hacer cumplir la ley, los estatutos y las resoluciones de la junta general; **e).**- Las demás establecidas en la ley o en los presentes estatutos.- **Artículo Vigésimo Quinto.**- El nombramiento de Presidente con la razón de su aceptación será inscrito en el Registro Mercantil, el mismo que será suficiente credencial para la celebración de todo acto o contrato, cuando se encuentra en

ejercicio de la gerencia, ya por encargo de su titular o por resolución de la junta general.- **Artículo Vigésimo Sexto.-** En caso de falta, ausencia o impedimento del Presidente, actuará en dichas funciones el Gerente. **Artículo Vigésimo Séptimo.-** La junta general elegirá como Gerente para un período de dos años, a cualquier persona que tenga capacidad para comerciar, pudiendo ser reelegida indefinidamente.- Su nombramiento será inscrito en el Registro Mercantil y una copia del mismo será suficiente para legalizar su personería en todo acto o contrato, judicial o extrajudicialmente, como representante de la compañía.- **Artículo Vigésimo Octavo.-** Son atribuciones del Gerente: **a).**- Representar a la compañía, judicial y extrajudicialmente, obligándola con su firma; **b).**- Celebrar todos los actos y contratos, así como contraer obligaciones, respetando las limitaciones establecidas en este estatuto y las facultades concedidas a la Junta General, sin perjuicio de lo dispuesto en el Art. 12 de la Ley de Compañías; **c).**- Manejar los fondos de la compañía y controlar su movimiento económico; **d).**- Presentar anualmente a conocimiento de la junta, por intermedio del Presidente, el informe de labores, la liquidación de pérdidas y ganancias, el balance de la situación económica, el proyecto de distribución de utilidades; **e).**- Presentar a la misma junta general el proyecto de presupuesto anual, para su aprobación; **f).**- Actuar como Secretario en las juntas generales y como tal dar fé de los actos de la compañía.- **g).**- Llevar la correspondencia y firmar las comunicaciones; **h).**- Conceder poderes especiales, solo con autorización expresa por parte de la junta general; **i).**- Conceder poderes generales, previa autorización de la junta; **j).**- Nombrar empleados y fijar remuneraciones; **k).**- Remitir documentos dentro de los términos legales que exija la superintendencia de compañías

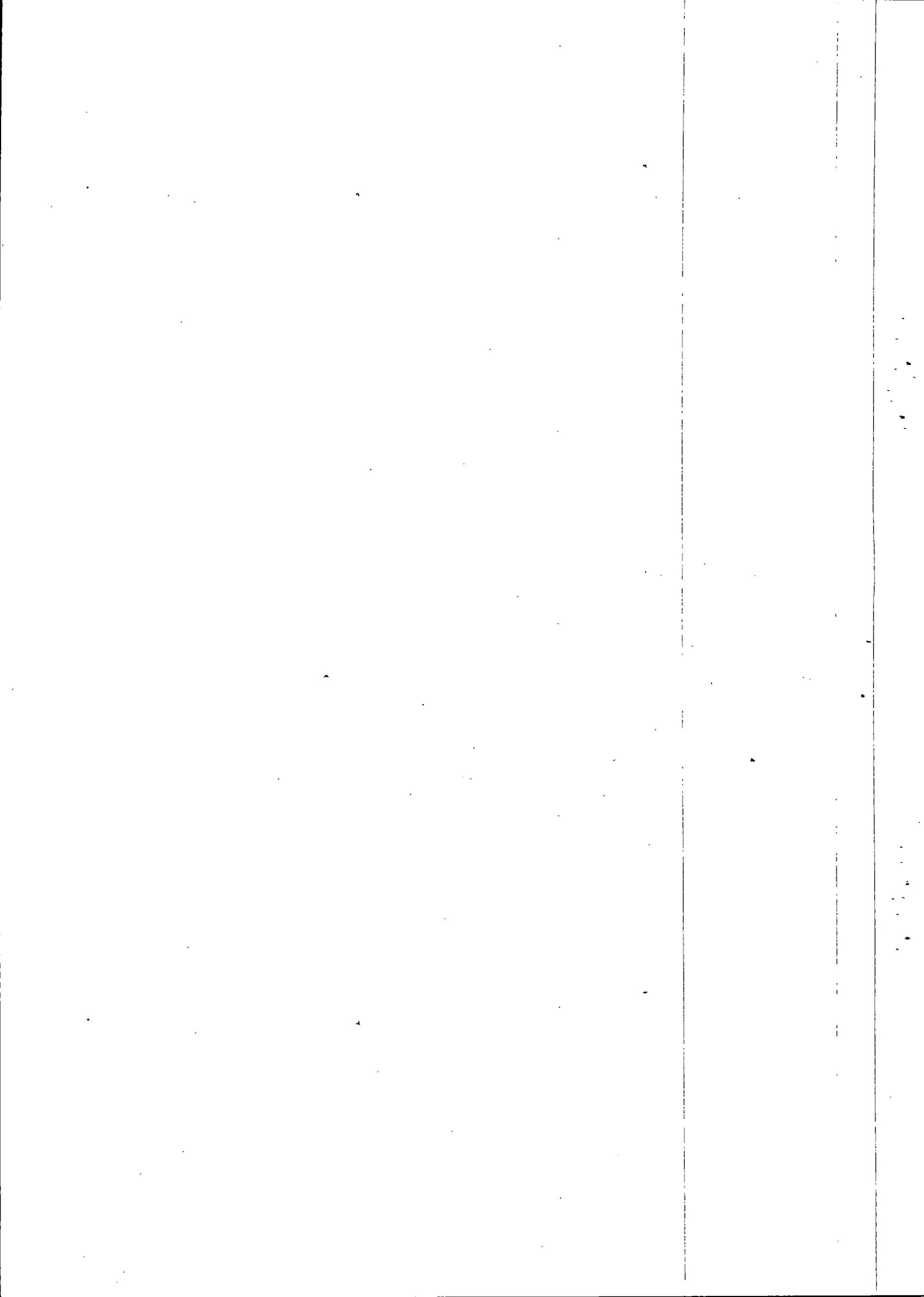


y otras instituciones; **l).**- Todas las demás atribuciones y obligaciones establecidas en la ley y en los estatutos.- **Artículo Vigésimo Noveno.**- El Gerente será civil y penalmente responsable por la falta de cumplimiento en sus obligaciones.- Cesará esta responsabilidad si procede por resolución de la junta general, cuando oportunamente hubiere observado a la junta por aquellas resoluciones.- Su remuneración será fijada por la junta general de socios.- **Artículo Trigésimo.**- La enajenación de bienes inmuebles cuyo valor sea superior al capital social, requerirá de actuación del Gerente y autorización de la Junta General.- **CAPITULO QUINTO: DE LA FISCALIZACIÓN.**- **Artículo Trigésimo Primero.**- Anualmente la junta general procederá a designar de entre sus socios o no, un Comisario Principal y un Suplente, para efectos de inspección y fiscalización de la compañía, en miras al logro de una recta gestión de los negocios sociales.- **Artículo Trigésimo Segundo.**- Son atribuciones y obligaciones de los comisarios, todas las contempladas en la ley de compañías, y especialmente la revisión de los libros contables, los inventarios, balances, cuentas de resultados, debiendo presentar el informe anual sobre sus actuaciones a la junta general, a través de su Presidente.- **CAPITULO SEXTO: DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN.**- **Artículo Trigésimo Tercero.**- La disolución de la compañía tendrá lugar: **a).**- Por la llegada del plazo; **b).**- Por resolución de la junta general, en la forma prevista en estos estatutos; y; **c).**- Por una o más de las causas previstas en la ley.- **Artículo Trigésimo Cuarto).**- La liquidación de la compañía se practicará mediante el procedimiento general establecido en la ley de compañías, debiendo actuar como liquidador el Gerente. **DECLARACIONES: PRIMERA:** Quienes

constituimos esta compañía, en forma expresa, autorizamos al doctor Boris Barrera Crespo, para que a nuestro nombre realice cualquier trámite o presente cualquier solicitud para lograr la aprobación e inscripción de esta escritura. **SEGUNDA.-** Quienes constituimos esta compañía, de forma unánime designamos como Gerente de la compañía al señor RENATO JOSE CARRERA GOMEZ y como Presidente el señor ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ quienes desempeñaran las funciones por dos años, correspondiéndole al Gerente la representación legal y extrajudicial de la compañía y al Presidente el reemplazar al Gerente en caso de ausencia de éste. Usted, señor Notario, se dignará agregar las demás cláusulas de estilo necesarias para la plena validez del presente instrumento. Atentamente, firma) Doctor. Boris Barrera Crespo. Abogado.- Matrícula Profesional número mil setecientos cuarenta y ocho del Colegio de Abogados del Azuay".- Hasta aquí la minuta. VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:

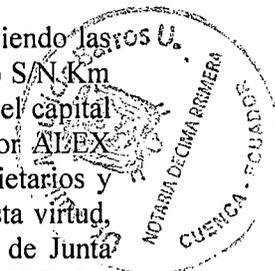


This block contains large, dark, handwritten scribbles that appear to be a signature or a set of initials. The scribbles are located in the lower half of the page, below the text "VIENEN DOCUMENTOS HABILITANTES:". There is also a smaller, more distinct signature on the right side of the page, near the notary seal.



ACTA DE JUNTA GENERAL Y UNIVERSAL DE LA COMPAÑÍA CAR  
SOUNDVISION CIA. LTDA.

En la ciudad de Guayaquil, a los treinta días del mes de octubre del 2017, siendo las 10h00, en el local de la compañía ubicado en la Avenida Juan Tanca Marengo S/N Km 2.5 de esta ciudad, se reúnen los señores socios propietarios de la totalidad del capital suscrito y pagado de la Compañía CAR SOUNDVISION CIA. LTDA., señor ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ y PABLO CRISTIAN CRESPO POLO propietarios y quienes representan el ciento por ciento del capital suscrito y pagado, y en esta virtud, amparados en lo que establece el Estatuto Social, se constituyen en sesión de Junta General Universal de Socios, preside la misma el señor PABLO CRISTIAN CRESPO POLO, actuando como secretario el Gerente de la compañía señor JOSE RENATO CARRERA GOMEZ, con la finalidad de tratar el siguiente orden.



- 1.- Constatación del quórum.
- 2.- Resolver sobre la constitución de la empresa CCECOGREEN CIA. LTDA. Resoluciones al respecto.

1.- Constatación del quórum.- A través del Presidente de la Junta y del secretario, se constata la presencia de la totalidad de los socios y del capital social pagado, de conformidad con lo establecido en el Art. 238 de la Ley de Compañías, y se declara que la Junta General de socios de CAR SOUNDVISION CIA. LTDA. con carácter universal queda válidamente constituida para tratar el siguiente punto del orden del día.

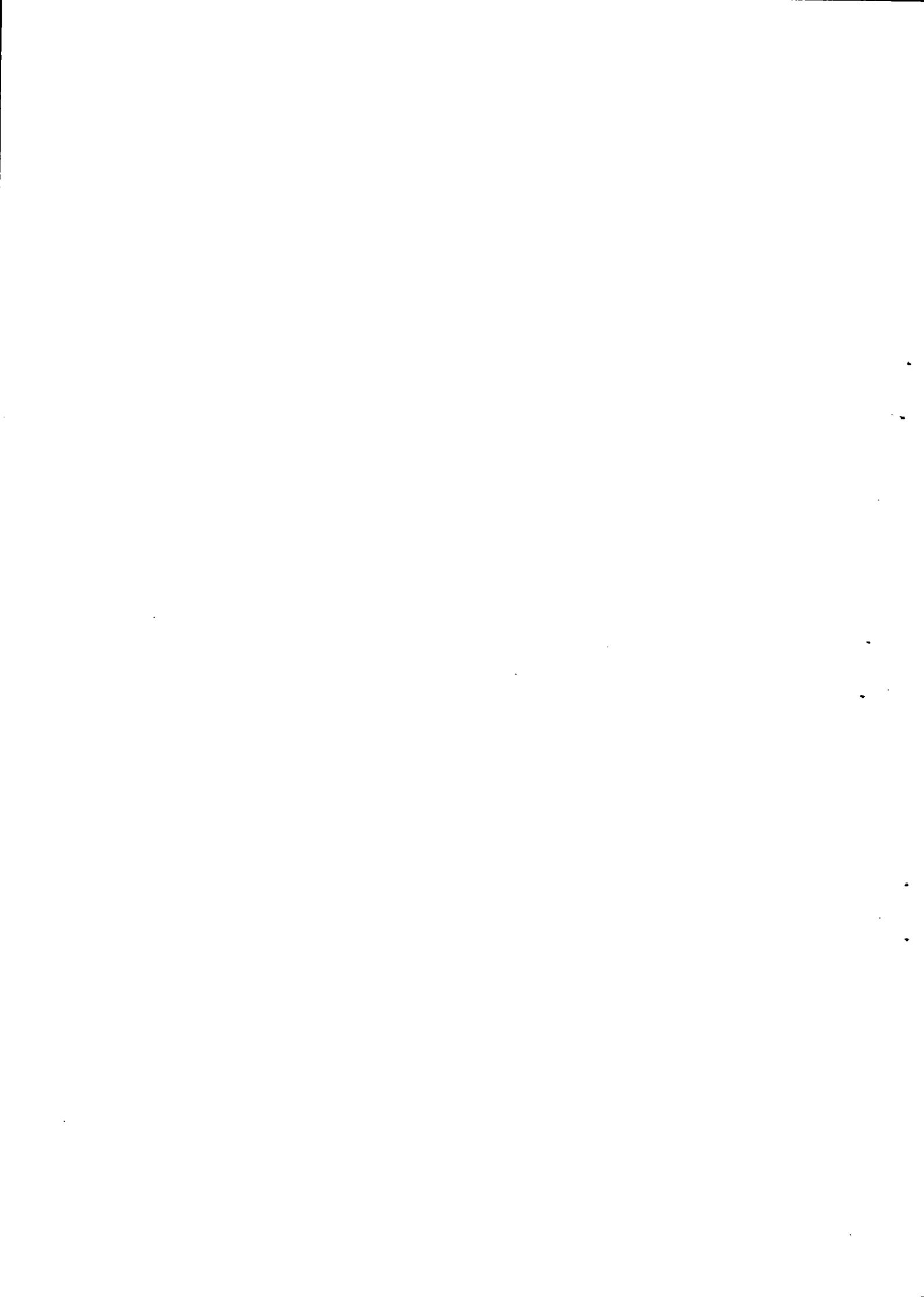
- 2.- Resolver sobre la constitución de la empresa CCECOGREEN CIA. LTDA. Resoluciones al respecto.

El señor Gerente explica la conveniencia de constituir una empresa que se dedique a la comercialización, ensamblaje de aparatos electrónicos y mociona se apruebe. Luego de las consideraciones del caso, no existiendo otra moción o moción alternativa, los socios por unanimidad, deciden que como socio CAR SOUNDVISION CIA. LTDA. constituya la empresa CCECOGREEN CIA. LTDA. delegando al Gerente todas las facultades y atribuciones para que negocie términos y condiciones de dicho contrato social.

Sin más asuntos que tratar, termina la presente Junta, el señor Presidente declara un receso para la redacción del acta. Redactada que fue el acta se reinstala la Junta con igual número de socios, los cuales se ratifican tanto en las resoluciones como en la redacción ante lo cual se firma en unidad de acta por los socios y el secretario que certifica. Termina la junta a las doce horas. Signa firmas. ALEX BRUNO CARRERA GOMEZ Socio. PABLO CRISTIAN CRESPO POLO. Socio / Presidente. JOSE RENATO CARRERA GOMEZ Gerente / Secretario de la Junta  
Certifico que es igual al original. 30 octubre del 2017.

JOSE RENATO CARRERA GOMEZ  
Gerente / Secretario de la Junta

0103737311





Cuenca, 7 de junio del 2016.

Señor:  
RENATO JOSE CARRERA GOMEZ  
Ciudad:

De mis consideraciones:

Me es grato poner en su conocimiento que de conformidad con la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la compañía CAR SOUNDVISION CIA. LTDA., reunida en la ciudad de Cuenca, el día siete de junio del dos mil dieciséis, se decidió elegirle a Usted por unanimidad como GERENTE de la compañía, por un periodo de Tres Años. Al Gerente le corresponde la representación legal y extrajudicial de la compañía de manera individual.

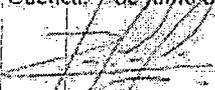
Sus atribuciones y deberes constan en la Escritura Pública de Constitución de la Compañía que fue otorgada ante el Notario Público Sexto del cantón Cuenca, en fecha veinte y ocho de agosto del dos mil ocho e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Cuenca bajo el número (553) quinientos cincuenta y tres, el cuatro de septiembre del dos mil ocho.

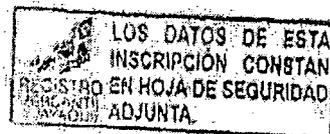
Al felicitarlo por tal designación, formulo votos por el éxito en las funciones a Usted encomendadas.

Atentamente:

  
PABLO CRISTIAN CRÉSPO POLO  
PRESIDENTE

Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñarlo fiel y legalmente:  
Cuenca, 7 de junio del 2016.

  
RENATO JOSE CARRERA GOMEZ  
C.I. 0103787511



# Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO: 28.677  
FECHA DE REPERTORIO: 14/jul/2016  
HORA DE REPERTORIO: 12:29

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha catorce de Julio del dos mil dieciseis, queda inscrito el presente Nombramiento de Gerente, de la Compañía CAR SOUNDVISION CIA. LTDA., a favor de RENATO JOSE CARRERA GOMEZ, de fojas 31.528 a 31.531, Registro de Nombramientos número 8.385.

ORDEN: 28677



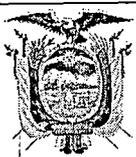
Guayaquil, 18 de julio de 2016

REVISADO POR: *[Signature]*

*[Signature]*  
Ab. Marissa Pendola Solórzano  
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON GUAYAQUIL  
DELEGADA

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

**REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES**



**NÚMERO RUC:** 0190349594001  
**RAZÓN SOCIAL:** CAR SOUNDVISION CIA. LTDA.  
**NOMBRE COMERCIAL:** CAR SOUNDVISION  
**REPRESENTANTE LEGAL:** CARRERA GOMEZ RENATO JOSE  
**CONTADOR:** CHUMBI PEÑAFIEL MANUEL HUMBERTO  
**CLASE CONTRIBUYENTE:** ESPECIAL  
**CALIFICACIÓN ARTESANAL:** S/N



**FEC. NACIMIENTO:** **FEC. INICIO ACTIVIDADES:** 04/09/2008  
**FEC. INSCRIPCIÓN:** 16/09/2008 **FEC. ACTUALIZACIÓN:** 08/09/2016  
**FEC. SUSPENSIÓN DEFINITIVA:** **FEC. REINICIO ACTIVIDADES:**

**ACTIVIDAD ECONÓMICA PRINCIPAL**  
 VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE RADIO PARA VEHICULOS.

**DOMICILIO TRIBUTARIO**  
 Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Kilometro: 2.5 Referencia ubicacion: DIAGONAL A GALAAUTO Telefono Trabajo: 042647409 Email: mp3conta@hotmail.com

**DOMICILIO ESPECIAL**  
 SN

- OBLIGACIONES TRIBUTARIAS**
- \* ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
  - \* ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
  - \* ANEXO RELACION DEPENDENCIA
  - \* ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
  - \* DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
  - \* DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
  - \* DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

**# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS**

JURISDICCIÓN	# DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS	ABIERTOS	CERRADOS
ZONA B GUAYAS	7	6	1



Código: RIMRUC2016000992000  
 Fecha: 14/09/2016 17:19:43 PM



# REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0190349594001  
CAR SOUNDVISION CIA. LTDA.

## ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS

No. ESTABLECIMIENTO:	001	Estado:	ABIERTO - MATRIZ	FEC. INICIO ACT.:	04/09/2008
NOMBRE COMERCIAL:	CAR SOUNDVISION	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MENOR DE APARATOS DE RADIO PARA VEHICULOS.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A GALAAUTO Kilometro: 2.5 Telefono Trabajo: 042647409 Email: mp3conta@hotmail.com				

No. ESTABLECIMIENTO:	002	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	25/02/2010
NOMBRE COMERCIAL:	CAR SOUNDVISION	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR. ACTIVIDADES DE FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE ARTICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS EN GENERAL.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: GUAYAS Canton: GUAYAQUIL Parroquia: TARQUI Calle: AV. JUAN TANCA MARENGO Numero: S/N Referencia: DIAGONAL A GALAAUTO Kilometro: 2.5 Email: mp3conta@hotmail.com Telefono Trabajo: 042647409				

No. ESTABLECIMIENTO:	003	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	17/03/2010
NOMBRE COMERCIAL:	CAR SOUNDVISION	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR. ACTIVIDADES DE FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE ARTICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS EN GENERAL.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Calle: AUTOPISTA CUENCA AZOGUEZ Numero: S/N Interseccion: CAMINO ATURI Referencia: A TRES CUADRAS DEL MALL DEL RIO Telefono Domicilio: 072810228 Email: mp3conta@hotmail.com				

No. ESTABLECIMIENTO:	004	Estado:	ABIERTO - LOCAL COMERCIAL	FEC. INICIO ACT.:	23/03/2010
NOMBRE COMERCIAL:	CAR SOUNDVISION	FEC. CIERRE:		FEC. REINICIO:	
ACTIVIDAD ECONÓMICA:	VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR. ACTIVIDADES DE FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE ARTICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS EN GENERAL.				
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:	Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. GALO PLAZA Numero: N50-169 Interseccion: RAFAEL BUSTAMANTE Referencia: FRENTE A LA GASOLINERA REPSOL Telefono Trabajo: 022402547 Email: mp3conta@hotmail.com Telefono Trabajo: 022405110				



Código: RIMRUC2016000992000

Fecha: 14/09/2016 17:19:43 PM

REGISTRO ÚNICO DE CONTRIBUYENTES  
SOCIEDADES

**SRI**

...le hace bien al país!



NÚMERO RUC:  
RAZÓN SOCIAL:

0190349594001  
CAR SOUNDVISION CIA. LTDA.



No. ESTABLECIMIENTO: 006 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 23/06/2010  
NOMBRE COMERCIAL: CAR SOUNDVISION FEC. CIERRE: NOTARIA PÚBLICA PRIMERA  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR.  
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE ARTICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: YANUNCAY Calle: AV. FELIPE II Numero: S/N Interseccion: CIRCUNVALACION SUR Referencia: A DOS CUADRAS DEL COLEGIO TECNICO SALESIANOS. Edificio: MALL DEL RIO Telefono Trabajo: 072811135 Email: mp3conta@hotmail.com

No. ESTABLECIMIENTO: 007 Estado: ABIERTO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 01/07/2015  
NOMBRE COMERCIAL: CAR SOUNDVISION FEC. CIERRE: FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR Y MENOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR.  
ACTIVIDADES DE FABRICACION Y ENSAMBLAJE DE ARTICULOS Y EQUIPOS ELECTRONICOS EN GENERAL.  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: AZUAY Canton: CUENCA Parroquia: SAN SEBASTIAN Calle: DE LOS CEREZOS Numero: S/N Interseccion: CAMINO A RACAR Referencia: A UNA CUADRA DEL COLEGIO SANTA ANA Telefono De Referencia: 072446134 Email: contabilidad@mp3caraudio.net

No. ESTABLECIMIENTO: 005 Estado: CERRADO - LOCAL COMERCIAL FEC. INICIO ACT.: 03/06/2010  
NOMBRE COMERCIAL: CAR SOUNDVISION CIA. LTDA. FEC. CIERRE: 13/09/2012 FEC. REINICIO:  
ACTIVIDAD ECONÓMICA: VENTA AL POR MAYOR DE APARATOS DE RADIO, TELEVISION Y ARTEFACTOS DEL HOGAR  
DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO: Provincia: PICHINCHA Canton: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Calle: AV. GALO PLAZA Numero: N50-169 Interseccion: RAFAEL BUSTAMANTE Referencia: FRENTE AL AEROPUERTO Email: mp3conta@hotmail.com Telefono Trabajo: 022402547 Telefono Trabajo: 022405110



Código: RIMRUC2016000992000  
Fecha: 14/09/2016 17:19:43 PM

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



REPÚBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS  
ABSOLUCIÓN DE DENOMINACIONES  
OFICINA: CUENCA



FECHA DE RESERVACIÓN: 23/10/2017 12:00 AM  
NÚMERO DE RESERVA: 7782331  
TIPO DE RESERVA: CONSTITUCIÓN  
RESERVANTE: 0102964046 FAICAN CORNEJO ROSA LIBIA

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICIÓN, PREVIA REVISIÓN DE NUESTROS ARCHIVOS, LE INFORMO QUE SE HA APROBADO LA SIGUIENTE DENOMINACIÓN.

NOMBRE PROPUESTO: **CCECOGREEN CIA.LTDA.**

ACTIVIDAD ECONÓMICA:	C26	FABRICACIÓN DE PRODUCTOS DE INFORMÁTICA, ELECTRÓNICA Y ÓPTICA.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2630.03	FABRICACIÓN DE TELÉFONOS CELULARES, MENSÁFONOS, LOCALIZADORES (BUSCAPERSONAS).
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2630.09	FABRICACIÓN DE OTROS EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES DIVERSOS: ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y RECEPCIÓN, ETCÉTERA.
OPERACION PRINCIPAL	C2640.02	FABRICACIÓN DE TELEVISORES, INCLUSO MONITORES Y PANTALLAS DE TELEVISIÓN.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2640.05	SERVICIOS DE APOYO A LA FABRICACIÓN DE APARATOS ELECTRÓNICOS DE CONSUMO A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
OPERACION COMPLEMENTARIA	C2651.22	FABRICACIÓN DE MEDIDORES DE FLUJÓMETRO Y DISPOSITIVOS CONTADORES, MANÓMETROS, CONTADORES TOTALIZADORES, CONTADORES DE CONSUMO DE AGUA, DE GAS, ETCÉTERA
ETAPAS DE LA ACTIVIDAD		PRODUCCIÓN DE BIENES, COMERCIALIZACIÓN, ALMACENAMIENTO, EXPORTACIÓN, INDUSTRIALIZACIÓN, EXPLOTACIÓN, DISTRIBUCIÓN

ESTA RESERVA DE DENOMINACIÓN SE ELIMINARÁ EL 07/12/2017 12:00 AM

RECUERDE QUE DEBERÁ FINALIZAR EL PROCESO DE CONSTITUCIÓN DENTRO DEL PERIODO DE VALIDEZ DE SU RESERVA. UNA VEZ FINALIZADO EL TRÁMITE DE CONSTITUCIÓN, ADICIONALMENTE DEBERÁ PRESENTAR A LA SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS Y VALORES EL FORMULARIO PARA REGISTRO DE DIRECCIÓN DOMICILIARIA, EL MISMO QUE PODRÁ ENCONTRAR EN LA SECCIÓN "GUÍAS PARA EL USUARIO" DEL PORTAL WEB INSTITUCIONAL.

LA RESERVA DE NOMBRE DE UNA COMPAÑÍA NO OTORGA LA TITULARIDAD SOBRE UN DERECHO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, SEA MARCA, NOMBRE COMERCIAL, LEMA COMERCIAL, APARIENCIA DISTINTIVA, ENTRE OTROS. LOS MISMOS REQUIEREN PARA SU TITULARIDAD LA EJECUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO RESPECTIVO ANTE EL INSTITUTO ECUATORIANO DE PROPIEDAD INTELECTUAL (IEPI).

LA RESERVA DE LA RAZÓN SOCIAL DE UNA COMPAÑÍA DEBERÁ CONTENER EXCLUSIVAMENTE LOS NOMBRES Y APELLIDOS DE LOS SOCIOS O ACCIONISTAS QUE INTEGREN LA COMPAÑÍA EN FORMACIÓN, Y QUE HAYAN AUTORIZADO EXPRESAMENTE LA INCLUSIÓN DE SU NOMBRE CASO CONTRARIO, DICHA RESERVA NO SURTIRÁ EFECTO JURÍDICO.

PARTICULAR QUE COMUNICO PARA LOS FINES PERTINENTES.



Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

Faint, illegible text in the upper middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

**ESPACIO  
EN BLANCO**

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

Faint, illegible text in the middle section of the page.

**ESPACIO  
EN BLANCO**

Faint, illegible text at the bottom of the page.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 10 DE ABRIL 2017

CIUDADANIA: AZUAY  
 MUNICIPIO: GUAYACAN  
 CANTON: GUAYACAN  
 PARROQUIA: GUAYACAN

APELLIDOS Y NOMBRES: GREGO POLO PABLO CRISTIAN  
 NOMBRE: GREGO POLO PABLO CRISTIAN  
 Cedula: 0101941912

LEYENDA:  
 007: 208

ZONA: GUAYACAN

CIRCUNSCRIPCION: GUAYACAN

GREGO POLO PABLO CRISTIAN




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 10 DE ABRIL 2017

CIUDADANIA: AZUAY  
 MUNICIPIO: GUAYACAN  
 CANTON: GUAYACAN  
 PARROQUIA: GUAYACAN

APELLIDOS Y NOMBRES: GREGO POLO PABLO CRISTIAN  
 NOMBRE: GREGO POLO PABLO CRISTIAN  
 Cedula: 010194191-2

LEYENDA:  
 007: 208

ZONA: GUAYACAN

CIRCUNSCRIPCION: GUAYACAN

GREGO POLO PABLO CRISTIAN




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

**CERTIFICADO DE VOTACION**  
 ELECCIONES GENERALES 2017  
 10 DE ABRIL 2017

CIUDADANIA: AZUAY  
 MUNICIPIO: GUAYACAN  
 CANTON: GUAYACAN  
 PARROQUIA: GUAYACAN

APELLIDOS Y NOMBRES: GREGO POLO PABLO CRISTIAN  
 NOMBRE: GREGO POLO PABLO CRISTIAN  
 Cedula: 010194191-2

LEYENDA:  
 007: 208

ZONA: GUAYACAN

CIRCUNSCRIPCION: GUAYACAN

GREGO POLO PABLO CRISTIAN

BACHILLERATO  
 EMPLEADO PRIVADO

2016-09-16  
 2016-09-16  
 2016-09-16

GUAYACAN  
 GUAYACAN  
 GUAYACAN

POLIVOCAL MARIA AUCIA  
 CRISTIAN GREGO POLO PABLO CRISTIAN  
 ESTEBAN JOSE CRISTIAN GREGO POLO PABLO CRISTIAN

010194191-2

010194191-2

010194191-2




REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y EDUCACION

ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDIUACION

CANTON CUENCA  
 PARROQUIA SAN SEBASTIAN  
 ZONA CUENCA  
 CIRCUNSCRIPCION AZUAY

CARRERA GOMEZ ALEX BRUNO  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 0102409612  
 Cedula

JUNTA No. 011  
 011-051  
 NUMERO

ELECIONES GENERALES 2017  
 2 DE ABRIL 2017  
 CERTIFICADO DE VOTACION

CNE

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL  
 IDENTIFICACION Y CEDIUACION

CIUDADANA  
 APELLIDOS Y NOMBRES  
 CARRERA GOMEZ  
 ALEX BRUNO  
 AZUAY  
 LUGAR DE NACIMIENTO  
 HUAYACAPAC  
 CUENCA  
 ESCUATORIANA  
 NACIONALIDAD  
 1977-01-16  
 FECHA DE NACIMIENTO

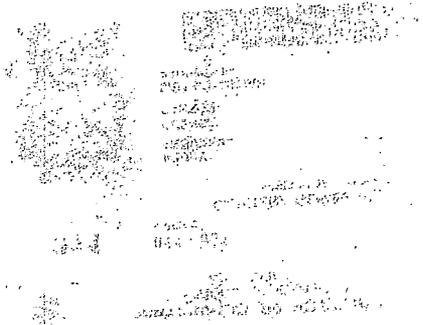
CASADO  
 ESTADO CIVIL  
 YAGUANA ENCALADA  
 BLANCA DEL P.

010240961-2  
 N.

NOTARIA ESCRIBANO PRIMERA  
 M34912244  
 BACHILLERATO  
 COMEFIANTE  
 CARRERA VICTOR ALEJANDRO  
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
 GOMEZ GARRIN VICTORIA  
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
 CUENCA  
 2015-04-09  
 FECHA DE REGISTRO  
 2025-04-09  
 FECHA DE EXPIRACION

Dr. Mauricio Barros Utrilla

ESPACIO  
EN BLANCO



ESPACIO  
EN BLANCO

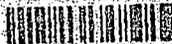


REPÚBLICA DEL ECUADOR

DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

010378751-1

CERECIA DE  
CIUDADANÍA  
APELLIDOS Y NOMBRES  
CARRERA GOMEZ  
RENATO JOSE  
LUGAR DE NACIMIENTO  
AZUAY  
CUENCA  
DR. RAMIREZ DAVALOS  
FECHA DE NACIMIENTO 1984-12-02  
NACIONALIDAD ECUATORIANA  
SEXO M  
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCIÓN SUPERIOR  
PROFESIÓN / OCUPACIÓN  
INGENIERO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE  
CARRERA VICTOR ALEJANDRO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE  
GOMEZ CARMEN VICTORIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN  
CUENCA  
2013-05-06

FECHA DE EXPIRACIÓN  
2025-05-08



E338911222



CERTIFICADO DE VOTACIÓN  
ELECCIONES GENERALES 2017  
2 DE ABRIL 2017

011  
JUNTA

011-053  
NÚMERO

0103787611  
CÉDULA



CARRERA GOMEZ RENATO JOSE  
APELLIDOS Y NOMBRES

AZUAY  
PROVINCIA  
CUENCA  
CANTÓN  
SAN SEBASTIAN  
PARROQUIA

CIRCUNSCRICCIÓN  
ZONA



CERTIFICO QUE LA ANTERIOR FOTOCOPIA EN  
Sete FOJAS ES IGUAL AL ORIGINAL QUE  
SE PRESENTO PARA SU CONSTATAción.

CUENCA, 31 DE 10 DE 2017



Dr. Mauricio Barros U.  
NOTARIO DÉCIMO PRIMERO  
DEL CANTÓN CUENCA

*[Handwritten signature of the notary]*

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or title.

ESPACIO  
EN BLANCO

Faint, illegible text in the middle section of the page.

ESPACIO  
EN BLANCO

Faint, illegible text at the bottom of the page.



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0101941912

Nombres del ciudadano: CRESPO POLO PABLO CRISTIAN

Condición del cedulao: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/SUCRE

Fecha de nacimiento: 12 DE SEPTIEMBRE DE 1977

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BACHILLERATO

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Nombres del padre: CRESPO CORDERO ESTEBAN JOSE

Nombres de la madre: POLO VEGA MARIA ALICIA

Fecha de expedición: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 178-066-01015



178-066-01015

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente

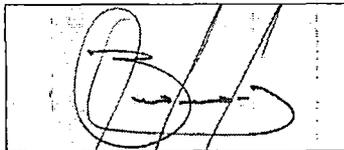


ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0102409612

**Nombres del ciudadano:** CARRERA GOMEZ ALEX BRUNO

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/HUAYNACAPAC

**Fecha de nacimiento:** 15 DE ENERO DE 1977

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** BACHILLERATO

**Profesión:** COMERCIANTE

**Estado Civil:** CASADO

**Cónyuge:** YAGUANA ENCALADA BLANCA DEL P

**Fecha de Matrimonio:** 18 DE ENERO DE 2002

**Nombres del padre:** CARRERA VICTOR ALEJANDRO

**Nombres de la madre:** GOMEZ CARMEN VICTORIA

**Fecha de expedición:** 9 DE ABRIL DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 172-066-01061



172-066-01061

Ing. Jorge Troya Fuertes  
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación  
Documento firmado electrónicamente

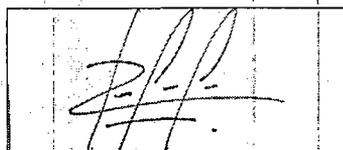


ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO



## CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



**Número único de identificación:** 0103787511

**Nombres del ciudadano:** CARRERA GOMEZ RENATO JOSE

**Condición del cedulao:** CIUDADANO

**Lugar de nacimiento:** ECUADOR/AZUAY/CUENCA/GIL RAMIREZ  
DAVALOS

**Fecha de nacimiento:** 2 DE DICIEMBRE DE 1984

**Nacionalidad:** ECUATORIANA

**Sexo:** HOMBRE

**Instrucción:** SUPERIOR

**Profesión:** INGENIERO

**Estado Civil:** SOLTERO

**Cónyuge:** No Registra

**Fecha de Matrimonio:** No Registra

**Nombres del padre:** CARRERA VICTOR ALEJANDRO

**Nombres de la madre:** GOMEZ CARMEN VICTORIA

**Fecha de expedición:** 8 DE MAYO DE 2015

Información certificada a la fecha: 31 DE OCTUBRE DE 2017

Emisor: JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA - AZUAY-CUENCA-NT 11 - AZUAY - CUENCA

N° de certificado: 174-066-01102



174-066-01102

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación

Documento firmado electrónicamente



ESPACIO  
EN BLANCO

ESPACIO  
EN BLANCO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES. Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales que el caso requiere, y leída que le fue por mí el Notario a los comparecientes, aquellos se ratifican en la aceptación de su contenido y firman conmigo en unidad de acto se incorpora al protocolo de esta Notaría la presente escritura de todo lo cual doy fe.



*[Handwritten signature]*

FIRMA

CC . 0103787511

*[Handwritten signature]*

FIRMA

CC 010194191-2

*[Handwritten signature]*

FIRMA

CC 0102409612



DOCTOR JULIO MAURICIO BARROS UGUÑA  
NOTARIO DECIMO PRIMERO DEL CANTÓN CUENCA



Dr. Mauricio Barros U.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
DEL CANTON CUENCA

Se otorgo ante mí, en fe de ello confiero esta Primera copia certificada que la firmo y sello en la ciudad de Cuenca el día de su celebración



Dr. Mauricio Barros U.  
NOTARIO DECIMO PRIMERO  
DEL CANTON CUENCA

... el mundo en su totalidad  
... un momento de la vida  
... el tiempo en el que  
... el mundo se encuentra  
... el mundo en su totalidad  
... el mundo en su totalidad  
... el mundo en su totalidad

**ESPACIO  
EN BLANCO**

**ESPACIO  
EN BLANCO**

... el mundo en su totalidad  
... el mundo en su totalidad



TRÁMITE NÚMERO: 14035

## REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

### 1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	11209
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	27/11/2017
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	688
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

### 2. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CONSTITUCIÓN DE COMPAÑÍA RESPONSABILIDAD LIMITADA
DATOS NOTARÍA:	NOTARIA DECIMO PRIMERO /CUENCA /31/10/2017
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CCECOGREEN CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	CUENCA

### 3. DATOS ADICIONALES:

NO APLICA

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: CUENCA A 27 DÍA(S) DEL MES DE NOVIEMBRE DE 2017

MARIA FERNANDA ASTUDILLO PESANTEZ  
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN CUENCA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: FRESNOS 1-100 Y AV. PAUCARBAMBA Y GIRASOL



